Universidad de Ibagué

Acuerdo nro. 004

26 de octubre de 2018

Por el cual se determina el monto de los derechos pecuniarios diferentes a los derechos de matrícula para los semestres A y B de 2019

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

Considerando

Que de conformidad con los parágrafos 1 y 2 del artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior pueden fijar el valor de los derechos pecuniarios y exigir otros derechos llamados derechos complementarios, de que trata la misma ley.

Que conforme el literal h) del artículo 30 de los Estatutos Generales de la Universidad, el Consejo Superior tiene como función el determinar el valor de todos los derechos pecuniarios que por concepto de matrículas, cursos, uso de material, servicios de bienestar, grados, expedición de certificados, etc., que deben pagar los educandos.

Que en merito a lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, para los semestres A y B de 2019, el cobro de los siguientes valores, por concepto de derechos pecuniarios y de derechos complementarios de que trata la Ley 30 de 1992, en su artículo 122 parágrafos 1 y 2, diferentes a los derechos de matrícula:

Programas Universitarios Pregrado	**Valor ($)**
Derechos de inscripción - Programas Universitarios	74.500
Certificados y Constancias	13.500
Supletorios	71.000
Validación	188.000
Copia Acta de Grado	28.500
Copia de carné	9.700
Copia de Diploma	90.000
Hoja de vida Académica - Profesionales	46.000
Derechos de grado	562.000
Matrícula modalidad de Cursos Libres - por asignatura	696.000
Modalidad de Cursos Libres articulación colegio sólo semestres B (por asignatura)	348.000
Contenido programático - por asignatura	7.200

Programas de Posgrado	
Maestrías	
Derechos de Inscripción	131.200
Derechos de grado	731.400
Derechos de continuidad	20% valor matricula
Especializaciones	
Derechos de Inscripción	109.400
Derechos de continuidad	20% valor matricula
Derechos de grado	674.100
Matrícula continuidad pregrado *	
Matrícula continuidad 1	0%
Matrícula continuidad 2	10%
Matrícula continuidad 3	30%
Matrícula continuidad 4	50%
* Dichos porcentajes se aplican sobre el valor de la matrícula ordinaria del programa pertenece el egresado. Ver condiciones resolución 005 26 enero de 2018	
Programas Tecnológicos y Técnicos	
Certificados y constancias	8.200
Contenido Programático	7.000
Copia de carné estudiantil	9.400
Programas Tecnológicos	
Derechos de inscripción	36.900
Habilitación	66.400
Supletorio	53.700
Validación	116.400
Modalidad matricula de cursos libres (por asignatura)	348.400
Modalidad matrícula de cursos libres articulación colegio solo semestre B(Asignatura)	174.200
Matrícula modalidad cursos libres-Tecnología en Entrenamiento Deportivo en Fútbol 1er semestre(por asignatura)	327.500
Matrícula modalidad cursos libres- Tecnología en Entrenamiento Deportivo en Fútbol 2o semestre en adelante (por asignatura)	262.100
Examen última materia	184.100
Derechos de grado ciclo tecnológico	314.300
Hoja de vida Académica - Tecnólogos	19.600
Cursos lenguas extranjeras	
Niveles básicos (1 al 4)	
Particulares	297.900
Estudiantes, egresados, personal UNIBAGUE	20% Descuento matrícula

Niveles pre intermedios (5 a 8)	
Particulares	334.100
Estudiantes, egresados, personal UNIBAGUE	20% Descuento matrícula
Niveles Intermedios Bajo y Alto (9 a 16)	
Particulares	353.200
Estudiantes, egresados, personal UNIBAGUE	20% Descuento matrícula
Cursos de Niños y Jóvenes	
Particulares	408.800
Estudiantes, egresados, personal UNIBAGUE	20% Descuento matrícula
Cursos especiales	
Preparación Exámenes Internacionales	
Particulares	408.800
Estudiantes, egresados, personal UNIBAGUE	20% Descuento matrícula
Inglés Virtual	
Particulares y estudiantes	202.000
Particulares y estudiantes	20% Descuento matrícula

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 la Universidad reportará al Ministerio de Educación Nacional este acuerdo.

Dado en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
Luis Enrique Orozco Silva
Presidente

(Original firmado)
Inés Yohanna Pinzón Marín
Secretaria General